

SELLO QUARTO. VEINTE
 Y TRES AÑOS DE MIL
 SEISCIENTOS Y OCHENTA
 Y TRES.

El mes de Septiembre pasado de este año el referido Ayunta-
 miento por otros señores en que mandaron se yera un
 Cavildo cabildo fidedigno estricto a fin de que concusar
 en los señores que quisieren a lotas para conseguir si lo teni-
 an a bien una Conducta de nublado en el R. y Supremo Con-
 sejo de Castilla y con efecto se celebró dicho Cavildo en el día
 dos del que corre de ora las horas de la tarde ante los señores
 de ella y concusaron las personas siguientes = D.º Alvarado
 Capel = D.º Blas Escamero Sr. = D.º J.º Albal Mañilla = D.º
 J.º Albal Cao = D.º Pedro Ramon Alvarado = D.º Josef Sr.
 Cao = Josef Sr. Sr. = D.º Lázaro Sr. Cao = Antonio
 Sr. = Pedro Escamero = Antonio Mañilla = Alonso Mañilla =
 Fernando Lopez = Josef Sr. = Miguel Escamero = D.º
 J.º Albal Sr. Capel = Antonio Inicota = Alonso Espin Ant-
 onio Gonzalez Antonio Mañilla Sr. = Mathias Boni-
 Na = Machot Lopez = Pedro Bela = Alonso Lopez = Este-
 ban Garcia Josef Collados y Juan Alvarado, los quales
 a expreccion de los dos últimos votaron a favor de que se
 suplicas a dicho R.º y Supremo Tribunal para conseguir dicha Con-
 ducta. Asi mismo dichos señores que componen este Ayunta-
 m.º ofreron que avieses referidos con bastante mane-
 ra sobre el quanto se pudiese sacar entre los señores de esta
 Villa adbierten que sin consultar se podian componer